



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AÑO 2011 BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO

RESOLUCIÓN N° 721-MDU/GC/11
Buenos Aires, 27 DIC. 2011

VISTO: el Expediente N° 2.055.991/2011 del llamado a Licitación Privada de Obra Menor para la obra "Remodelación de la PB del Edificio Mercado del Plata" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Decreto N° 660 (B.O.C.B.A. N° 3811), Ley 4.013 (B.O.C.B.A N° 3807) y el Decreto N° 481 (B.O.C.B.A. N° 3752) y;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Dirección General de Proyectos Urbanos Arquitecturas e Infraestructura solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Remodelación de la PB del Edificio Mercado del Plata";

Que, mediante Resolución N° 619-MDU-2010, se realizó el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N° 390/2011, para el día 14 de diciembre de 2011;

Que, tal como surge del Acta de Apertura N° 25/2011, se recibieron las ofertas de las firmas Altote SA y Alberia SA;

Que, atento a que las ofertas se consideran inadmisibles, corresponde dejar sin efecto la Licitación Privada de Obra Menor N° 2873/2010;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752);

**EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Art. 1° Déjese sin efecto la Licitación Privada de Obra Menor N° 390/2011 realizada para materializar la obra "Remodelación de la PB del Edificio Mercado del Plata".

Art. 2° Exhíbase por el término de un (1) día copia de la presente Resolución en la cartelera de la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ubicada en Carlos Pellegrini 211 9° piso.

Art. 3°-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los oferentes y comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos Arquitecturas e Infraestructura y remítase a la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 721 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano
Buenos Aires,

27 DIC. 2011

Arg. ANE

Arg. Daniel Gustavo Chaim
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires